



## **Cuadro Conceptual**

*Zahobi Bailon Peralta*

*Medicina forense*

*Cuarto Parcial*

*Miguel Abelardo Ortega Sanchez*

*Medicina humana*

*Cuatrimestre*

Sexología forense

CLASIFICACIÓN DEL DESARROLLO PSICOSEXUAL

A estas alteraciones se las denomina trastornos y disfunciones sexuales

- Tensión erótica- Aumentada Disminuida
- Erección Ausente Incompleta Interrumpida Dolorosa Persistente
- Eyacuación Precoz Retardada Ausente Espontánea Dolorosa Retrógrada
- Orgasmo Exagerado Insatisfactorio Ausente
- Dispareunia Coito doloroso de origen orgánico
- Vaginismo Coito doloroso de origen psíquico

LEGISLACION

Artículo 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con personas de cualquier sexo se le impondrá prisión de seis a diecisiete años. Se entiende por cópula a la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Alteraciones de la conducta sexual-Onanismo Paidofilia Gerontofilia Del objeto sexual Bestialidad o zoofilia Necrofilia Fetichismo Transexualismo Celopatía Masoquismo Sadismo Coprofagia Del modo de expresión Fellatio in ore Cunnilingus Voyeurismo Frotamiento Travestismo Pornografía

ART.175-introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Sexología forense

Legislación



Artículo 176. Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o lo haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Artículo 177. Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrá de dos a siete años de prisión

Artículo 178. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos: I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas

Artículo 179. A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad

Artículo 180. El que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño, se le impondrá de seis meses a cuatro años

### CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE HIMEN

Himen anular, el semilunar y el labiado, y los menos frecuentes el cribiforme, el septal y el imperforado; empero, las mujeres que poseen este último tipo de himen llevan su vida sexual sin impedimento alguno y en forma placentera, como aquéllas con himen común

### EXAMEN GINECOLOGICO

Se integra una historia clínica, de la víctima, ya que estos datos personales revelan posibles complicaciones de la violación. ,último ciclo menstrual y la fecha de la violación; si ésta ocurrió en días fecundos. Otro dato de importancia es la vida sexual busca con minuciosidad lesiones de otro tipo y signos de cópula reciente.

### Historia del padecimiento actual

En forma de tribuna libre o por preguntas dirigidas por el médico explorador la forma en que sucedieron los hechos de la violación, con el fin de determinar la conducta médica a seguir

### Exploración de la víctima

El médico legista o forense debe explicar a la paciente el procedimiento de exploración médica para la búsqueda de lesiones y la toma de muestras para fosfatasa ácida.

Certificado medicolegal ginecológico

Este documento médico no debe contener la historia clínica del paciente ni los antecedentes del padecimiento actual para evitar que estos antecedentes personales sean objeto de mal uso y hagan confuso el certificado. Estos datos personales sólo sirven al médico que los requiere para integrar mejor el certificado

Examen andrológico

La andrología es una disciplina médica más compleja de lo que se puede imaginar. Comprende el estudio del varón desde varios enfoques: morfológico, hormonal, sexológico, antropométrico y reproductivo.

Sexologia forense

Examen proctológico

Cuando sea posible practicar tacto rectal, el médico explorador usará guantes estériles y lubricante; por vía digital se detecta el tono del esfínter anal, que puede estar aumentado o disminuido. En el ámpula rectal se buscan cuerpos extraños y lesiones que pueden producirse por la introducción violenta de instrumentos, como palos, botellas, varillas, u otros

#### REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Javier G. Medicina forense cap 5 ,pagina 99

Prueba de las fosfatasas ácida y alcalina

Un método práctico para medir la cantidad de fosfatasa se derivó del trabajo de King y Armstrong, quienes encontraron que el cálculo de la cantidad de fenol liberado por un sustrato de sodiofenilfosfato proporcionaba una medida fehaciente

